

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2004.

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 332/04, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se asignan funciones a la Prof. **Mabel Feijoo** en el "Taller de Botánica Aplicada II" y a la Master **Ana Berastegui** en el "Taller de Cultivo in Vitro" para la carrera Técnico Biólogo Universitario, a partir del 17/08/04 hasta el 31/03/05.

Que dicha asignación de funciones estará comprendida en una Resolución donde se incluyen a varios docentes del departamento.

Que corresponde anular lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Anular la Resolución DFCN N° 332/04.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN N°509/04


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


Form. EDGARDO A. J. SAAVEDRA
SECRETARIO
Fac. de CIENCIAS NATURALES